

IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

Oficio Circular S.A./1228/2021

Diputada Celeste Gómez Fragozo
Primera Secretaria
Diputada María Magdalena Rosales Cruz
Segunda Secretaria
de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato
Presentes

Por este conducto y con fundamento en lo previsto en la fracción XI del artículo 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Gto., les informo que en la Sesión de Ayuntamiento número 76 ordinaria, celebrada el día de hoy, en el punto 7 del Orden del Día, dicho Cuerpo Colegiado aprobó por unanimidad de votos, la Minuta Proyecto de Decreto aprobada a su vez, por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio del año en curso, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo sexto al artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; documento que fue enviado mediante su Oficio Circular número 333.

Lo anterior para su conocimiento, remitiéndoles certificación del punto de sesión.

Con un cordial saludo, les reitero las seguridades de mi respetuosa consideración.

Atentamente
Irapuato, Gto., 28 de julio de 2021

José María González Navarro
Secretario del Ayuntamiento

C.c.p. José Ricardo Ortiz Gutiérrez, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Seg. Ses. 69
Elaboró: Elizabeth E. Tovar Mendoza

Revisó: Carlos Sánchez García



IRAPUATO

MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

El Doctor José María González Navarro, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

Certifica:

Que en la Sesión de Ayuntamiento No. 76 (setenta y seis) ordinaria, celebrada el día 28 (veintiocho) de julio del año 2021 (dos mil veintiuno), se tomó el siguiente.-

Acuerdo

--- Como punto 7 del Orden del Día, se da cuenta con el Oficio Circular número 333, suscrito por las Diputadas Celeste Gómez Fragoso y María Magdalena Rosales Cruz, Primera y Segunda Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, con el que remiten la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio del año en curso, así como el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo sexto al artículo 11 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a fin de que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento. Dicho punto se aprobó por unanimidad de votos. - -

Se extiende la presente en la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, a los 28 (veintiocho) días del mes de julio del año 2021 (dos mil veintiuno).



Doctor José María González Navarro
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal s/n, Zona Centro C.P. 36500, Irapuato, Gto.
01 (462) 606 99 99 ext. 1401, 1402 Y 1403
www.irapuato.gob.mx



IRAPUATO

MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO
LXV LEGISLATURA
SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE CORRESPONDENCIA

PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO

03 NOV. 2021

HORA: 2:07
FOLIO: 207

NOMBRE Y FIRMA
DEL FUNCIONARIO

Oficio Circular S.A./1596/2021

Diputada Emma Tovar Tapia
Primera Secretaria
Diputada Vanessa Sánchez Cordero
Segunda Secretaria
de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato
Presentes

Por este conducto y con fundamento en lo previsto en la fracción XI del artículo 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Gto., les informo que en la Sesión de Ayuntamiento número 83 extraordinaria, celebrada el día de hoy, en el punto 9 del Orden del Día, dicho Cuerpo Colegiado aprobó por unanimidad de votos, la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el 13 del corriente mes, así como el Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforman las fracciones IV y V del artículo 24; el segundo párrafo del artículo 30; y se adicionan los párrafos quinto y sexto, este último con los apartados A y B al artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, enviada con el Oficio Circular número 345.

Lo anterior para su conocimiento, remitiéndoles certificación del punto de sesión.

Con un cordial saludo, les reitero las seguridades de mi respetuosa consideración.

Atentamente
Irapuato, Gto., 22 de septiembre de 2021

José María González Navarro
Secretario del Ayuntamiento

C.c.p. José Ricardo Ortiz Gutiérrez, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Seg. Ses. 83
Elaboró: Elizabeth E. Tovar Mendoza

Revisó: Carlos Sánchez García

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Palacio Municipal s/n, Zona Centro C.P. 36500, Irapuato, Gto.
01 (462) 606 99 99 ext. 1401, 1402 Y 1403
www.irapuato.gob.mx



IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

El Doctor José María González Navarro, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

Certifica:

Que en la Sesión de Ayuntamiento No. 83 (ochenta y tres) extraordinaria, celebrada el día 22 (veintidós) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno), se tomó el siguiente.-

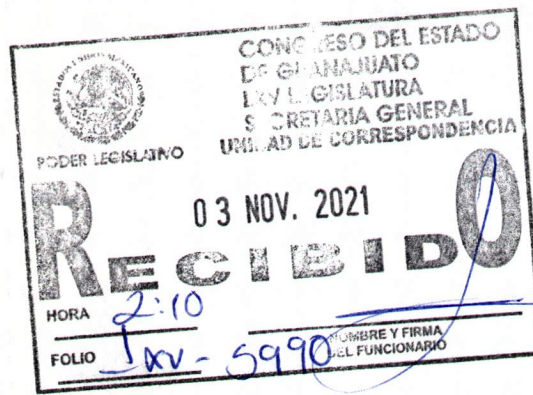
Acuerdo

--- Como punto 9 del Orden del Día se da cuenta con el Oficio Circular número 345, suscrito por las Diputadas Emma Tovar Tapia y Vanessa Sánchez Cordero, Primera y Segunda Secretaria respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, con el que remiten Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el 13 del corriente mes, así como el Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforman las fracciones IV y V del artículo 24; el segundo párrafo del artículo 30; y se adicionan los párrafos quinto y sexto, este último con los apartados A y B al artículo 30 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su probación por el Pleno del Ayuntamiento. Dicho punto se aprobó por unanimidad de votos.- - - - -

Se extiende la presente en la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, a los 22 (veintidós) días del mes de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno).



Doctor José María González Navarro
Secretario del Ayuntamiento



IRAPUATO
MEJOR CIUDAD
2018 - 2021

Oficio Circular S.A./1596/2021

Diputada Emma Tovar Tapia
Primera Secretaria
Diputada Vanessa Sánchez Cordero
Segunda Secretaria
de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato
Presentes

Por este conducto y con fundamento en lo previsto en la fracción XI del artículo 37 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Gto., les informo que en la Sesión de Ayuntamiento número 83 extraordinaria, celebrada el día de hoy, en el punto 8 del Orden del Día, dicho Cuerpo Colegiado aprobó por unanimidad de votos de los presentes (14), la Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el 13 del corriente mes, así como el Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforma el inciso a) de la fracción II del Artículo 117 y se adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, enviada con el Oficio Circular número 344.

Lo anterior para su conocimiento, remitiéndoles certificación del punto de sesión.

Con un cordial saludo, les reitero las seguridades de mi respetuosa consideración.

Atentamente
Irapuato, Gto., 22 de septiembre de 2021

José María González Navarro
Secretario del Ayuntamiento

C.c.p. José Ricardo Ortiz Gutiérrez, Presidente Municipal.- Para su superior conocimiento.- Presente.
Seg. Ses. 83
Elaboró: Elizabeth E. Tovar Mendoza

Revisó: Carlos Sánchez García

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
Palacio Municipal s/n, Zona Centro C.P. 36500, Irapuato, Gto.
01 (462) 606 99 99 ext. 1401, 1402 Y 1403
www.irapuato.gob.mx



IRAPUATO

MEJOR CIUDAD

2018 - 2021

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO

El Doctor José María González Navarro, Secretario del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irapuato, Estado de Guanajuato, de conformidad con el artículo 128 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato:

Certifica:

Que en la Sesión de Ayuntamiento No. 83 (ochenta y tres) extraordinaria, celebrada el día 22 (veintidós) de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno), se tomó el siguiente.-

Acuerdo

--- Como punto 8 del Orden del Día se da cuenta con el Oficio Circular número 344, suscrito por las Diputadas Emma Tovar Tapia y Vanessa Sánchez Cordero, Primera y Segunda Secretaria respectivamente, de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, con el que remiten Minuta Proyecto de Decreto aprobada por la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el 13 del corriente mes, así como el Dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, mediante la cual se reforma el inciso a) de la fracción II del Artículo 117 y se adiciona un último párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, para que como parte del Constituyente Permanente, sea sometida a su probación por el Pleno del Ayuntamiento. Dicho punto se aprobó por unanimidad de votos de los presentes (14).- - - - -

Se extiende la presente en la ciudad de Irapuato, Estado de Guanajuato, a los 22 (veintidós) días del mes de septiembre del año 2021 (dos mil veintiuno).



Doctor José María González Navarro
Secretario del Ayuntamiento

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Palacio Municipal s/n, Zona Centro C.P. 36500, Irapuato, Gto.
01 (462) 606 99 99 ext. 1401, 1402 Y 1403

www.irapuato.gob.mx